



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118- 06-2023-MDL- ALC

Lobitos, 14 de junio del 2023.

VISTOS: El OFICIO MÚLTIPLE N°006-2023/GRP-200000 de fecha 14 de junio del 2023, emitido por el Gobierno Regional Provincia de Talara –Piura referente a la participación del Señor Alcalde **RICARDO BANCAYÁN ECHE** a una reunión con el Ministro de Energía y Minas a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, para tratar el tema "Pasivos Ambientales de la Provincia de Talara" durante el día viernes 16 de junio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, según oficio múltiple de vistos, el Concejero Regional Provincia de Talara hace de conocimiento la invitación al señor Alcalde a una reunión con el Ministro de Energía y Minas a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, para tratar el tema "Pasivos Ambientales de la Provincia de Talara" durante el día viernes 16 de junio del 2023; para cuyo efecto debe expedirse resolución que autorice la comisión de servicios, el giro de pasajes y viáticos correspondientes.

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera – Decreto Legislativo N° 276 prescribe: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia".

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece lo siguiente:

"REEMPLAZO EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA. - En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral".

Alineados con su gente

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS, que efectuará el Señor Alcalde **RICARDO BANCAYÁN ECHE**, a la ciudad de Lima, el día viernes 16 de junio del 2023, a fin de participar en la **REUNIÓN DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS** la misma que tiene como objeto tratar el tema "Pasivos Ambientales de la Provincia de Talara".

ARTÍCULO SEGUNDO: El Teniente Alcalde **JOSÉ ALEJANDRO PURIZACA FIESTAS** asume el ejercicio pleno de las funciones y competencias de la Alcaldía, mientras dure la ausencia del titular, durante el día viernes 16 de junio del 2023, en aplicación del artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la liquidación y giro del monto que importa los pasajes vía aérea y viáticos correspondientes con arreglo a la normatividad de la materia.

El Alcalde deberán cumplir con efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas en el plazo de ley.

ARTÍCULO CUARTO: La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente